

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 32240/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 157/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

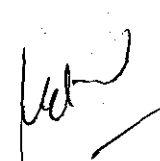
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 157/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador: Área Disciplinar Derecho Social, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1° de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

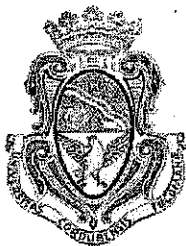
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 763



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0032240/2016, en el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de un Comité de Evaluación Docente, en razón del número de profesores inscriptos, para el Área de Derecho Social, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos los propuestos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de un Comité Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros:
AREA DISCIPLINAR DERECHO SOCIAL / Comité I - MIEMBROS TITULARES: 1. MORALES LAMBERTI, Alicia. Profesora Titular de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. GAY BARBOSA, Daniel Gustavo, Profesor Adjunto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. PASTORINO, Leonardo Fabio. Profesor Titular de Legislación de los Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. 4. NOVAK, Ivón Teresa Clara. Profesora Adjunta de Biología Celular y Molecular y la Histo Fisiología de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. CAPDEVILA, Matías Agustín. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** 1. NOVAK, Aldo Santiago. Profesor Titular de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. PIÑA, María Estela. Profesora Adjunta de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. FRANZA, Jorge Atilio. Profesor Consulto. Ex Titular de Régimen Jurídico de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente de la Facultad de Derecho de la Universidad

de Buenos Aires. 4. ROSSETTI, Juan Pablo. Profesor Adjunto de Grupo de Teoría de números de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC. 5. CARO, Leonardo Agustín. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTEs: 1. BOSIO, Rosa Elena. Profesora Adjunta de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. TRONCA, Graciela Lucía. Profesora Adjunta de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. SOSA, Rodolfo Alberto. Profesor Adjunto de Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. 4. TESSIO CONCA, Adriana Estela. Profesora Adjunta de Sociología General y Sociología de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. 5. CEPEDA, María Paula. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº157/2016

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA